



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad agente Seoane

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. N° 46.013) desde el día 11 de febrero al 14 de febrero de 2025 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Seoane registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. N° 46.013) desde el día 11 de febrero al 14 de febrero de 2025 inclusive por un total de cuatro (4) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art.91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

